



## **RESOLUCIÓN N° 3.859 / 2.021**

**VISTO:** El Expediente N° 183/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Declaración del Bloque U.C.R.. Otórguese un reconocimiento a la Asociación Civil Argentina de Fútbol de Talla Baja”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-184;

Que la Asociación Civil de Talla Baja en los próximos días realizará un evento deportivo en nuestro Departamento;

Que el deporte es una disciplina donde se pone en práctica no sólo las condiciones físicas sino también el trabajo en equipo, el compromiso de cada integrante, su conducta y dedicación;

Que para los integrantes del Equipo de Fútbol de Talla Baja, la práctica de este deporte es símbolo de superación;

Que desde el Honorable Concejo Deliberante y la Municipalidad de Junín se apuestan a políticas inclusivas que generen diferentes espacios para jóvenes y adultos de nuestro Departamento y nuestra Provincia;

Que por lo expuesto anteriormente en el año 2.019 a través de la Declaración N° 3.462 se realizó un reconocimiento a la Asociación Mendocina de Talla Baja de Mendoza;

Que en los próximos días se disputarán dos partidos importantes en la Ciudad de La Colonia:

- El sábado 25 de septiembre a las 20:30 hs. se enfrentarán la Selección Argentina de Fútbol de Talla Baja vs. la Selección Mendocina de Fútbol de Talla Baja.

• Sábado 25 de septiembre a las 21:30 hs. se desafían la Selección Argentina de Fútbol de Talla Baja vs. El Selectivo de Junín;

Que ambos partidos se realizarán en el Estadio Cubierto de La Colonia;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno realizar este reconocimiento y sugiere aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Otorgar un reconocimiento a la Asociación Civil Argentina de Fútbol de Talla Baja, por su trabajo continuo de inclusión, trayectoria, disciplina y trabajo deportivo realizado.-

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.